

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Global Minering Tech Company S.A.S.

Demandado: Liliana Patricia Chitiva Ramírez

Rad. 73168-31-03-001-2011-00171-00

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandante en su calidad de cesionario, **reitérese** el requerimiento efectuado al Banco Agrario de Colombia, para que en el término perentorio de **cinco (5) días**, siguientes a la recepción del oficio que para dicha finalidad le sea remitido, informen las resultas de la medida cautelar decretada por este despacho en la presente tramitación, el veinticuatro (24) de mayo de 2022, comunicada a aquella en oficio No. 0476-2022 del 6 de junio de 2022 y reiterado en oficio 0737-2022 del 5 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 20- septiembre /2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>109</u> Feriado. _____ Secretaría
--